

UNIVERSIDADES

26767 RESOLUCION de 18 de abril de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, y una de Profesor titular de Escuela Universitaria, las cuales fueron convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de dos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Leioa, 18 de abril de 1989.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ANEXO I

Profesores titulares de Universidad

NÚMERO DE ORDEN: 11

Área de conocimiento: «Derecho Civil»

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Puig Ferriol, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Jacinto Gil Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don P. Beltrán Heredia Onís, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Carlos Javier Rodríguez García, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Julia Ruiz Rico Ruiz Morón, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Javier Hualde Sánchez, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Pedro de Pablo Contreras, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Angel Fernando Pantaleón Prieto, Catedrático de la Universidad de Cantabria; doña Carmen Hernández Ibáñez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Isabel Tocino Iscarolasaga, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

NÚMERO DE ORDEN: 53

Área de conocimiento: «Ingeniería Química»

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Gil de Gómez Adán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Angel Agustín Rodríguez Pierna, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Joaquín Daniel Rodríguez Guarnizo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Antonio Navarro Sentanyes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña María Dolores Grau Vilalta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín Cortina Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Julián Ibaruren Echevarrieta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Doña Magdalena Medir Merce, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don J. María Casas Sabata, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Consolación Manteca Diego, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

26768 RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 9 de mayo de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 9 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Leioa, 31 de julio de 1989.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Área de conocimiento: 3 «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Comisión titular:

Presidente: Don Celestino M. del Arrenal Moyua, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Pérez González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doña Vitoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Don Eloy Aniano Ruiloba Santana, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Don Jorge Antonio Pueyo Losa, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Eduardo Vilariño Pintos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Cesáreo Gutiérrez Espada, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

26769 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra a don Sebastián Serrano Farrera y don José Antonio Pascual Rodríguez Vocal primero titular y Vocal primero suplente, respectivamente, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Vasca».

Convocadas por Resolución de 9 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, dos plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Vasca», números de orden 37 y 38, y habiéndose producido las renunciaciones del Vocal titular primero, don César Hernández Alonso, y del Vocal suplente primero, don José Carlos Mainer Baqué, nombrados por Resolución de 28 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1989) para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el citado concurso, este Rectorado solicitó al Consejo de Universidades la celebración de un nuevo sorteo para los Vocales primero titular y suplente.

Reunida la Subcomisión de Profesorado designó como Vocal primero titular a don Sebastián Serrano Farrera, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y Vocal primero suplente a don José Antonio Pascual Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca, quedando formada la Comisión, tanto titular como suplente, de la siguiente forma:

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA VASCA»

Números de orden: 37 y 38

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Teresa Echenique Elizondo, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Pedro María Salaburu Echevarría, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Sebastián Serrano Farrera, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña Itziar Idiazábal Gorrochategui, Profesora titular de la Universidad del País Vasco/EHU, y don José Luis Alvarez Emparanza, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Bleuca Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Iñón Sarasola Errazquin, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don José Antonio Pascual Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Francisco Goenaga Mendizábal, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU, y don Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Leioa, 1 de septiembre de 1989.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

26770 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 16 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a ocho plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a ocho plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes de la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total

obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de marzo de 1990. La puntuación de la fase de concurso se hará pública con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de realización del primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente el título de Diplomado Universitario, a efectos de esta convocatoria, el haber superado los tres primeros cursos completos de licenciatura.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas citados anteriormente, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 (y 2.2 en su caso) deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento u Organismo al que el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario esté adscrito acreditativo de su antigüedad en él, así como cuanta documentación estimen oportuna para mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de esta Universidad, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo correspondiente.

El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 0626600005218 de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo el nombre de «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Gestión de la Universidad Complutense de Madrid».